



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 079-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 15 de junio del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, diversas instituciones públicas y personas naturales solicitan a la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco les remitan copias fedateadas de documentos emitidos por la referida Unidad;

Que a fin de optimizar las funciones administrativas de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, se hace necesario otorgar competencia suficiente a un funcionario de la misma, para que de fe de la originalidad de las copias de determinados documentos.

De acuerdo a las facultades concedidas mediante la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR al señor Omar Mirko Villanueva Benites como Fedatario de la Unidad Ejecutora 007 Marchuamachuco.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA, JARA
JEFE